



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 011-2019

Montevideo,

29 ENE. 2019

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2018, dispuesto por la Resolución de esta Oficina N°115/2018 dictada el 13 de setiembre de 2018, cuyo objeto consiste en la adquisición de diversos insumos informáticos originales detallados en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la misma;

RESULTANDO: I) que el llamado referido fue convocado por la División Tecnologías de la Información dependiente de la Coordinación General de esta Oficina;

II) que el 3 de octubre de 2018 a las 15 horas se procedió a la apertura electrónica de las ofertas;

III) que presentaron propuestas los siguientes oferentes: Emme Sistemas Sociedad Anónima – RUT 211601480013, Nalfer S.A. – RUT 216549380018, Oldfin S.A. – RUT 211154080010, Paldir S.A. – RUT 213043330015, Romis S.A. – RUT 211488740019 y Tercir SRL – RUT 210908930011;

CONSIDERANDO: I) que, por informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 16 de noviembre de 2018, se sugiere que la adjudicación se realice a favor de los siguientes oferentes: a) **Emme Sistemas Sociedad Anónima** los ítem 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un monto de hasta la suma de \$U 1.029.741 (pesos uruguayos un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno) IVA incluido, b) **Oldfin Sociedad Anónima** el ítem 5, por un monto de hasta la suma de \$U 1.659,81 (pesos uruguayos mil seiscientos cincuenta y nueve con 81/100) IVA incluido, c) **Paldir Sociedad Anónima** los ítem 6, 25, 36 y 37, por un monto de hasta la suma de \$U 38.173,80 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento setenta y tres con 80/100) IVA incluido, d) **Nalfer**

Sociedad Anónima el ítem 24, por un monto de hasta la suma de \$U 12.419,60 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos diecinueve con 60/100) IVA incluido y e) **Romis Sociedad Anónima** el ítem 26, por un monto de hasta la suma de \$U 34.843,20 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 20/100) IVA incluido;

II) que al final del numeral 1 del Pliego Particular de Condiciones bajo el acápite de Importante, se establece que la Administración se reserva el derecho a comprar una menor cantidad de las señaladas en el cuadro correspondiente;

III) que se estima conveniente disponer la adjudicación de la Licitación realizada de acuerdo a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por ser la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del Servicio;

IV) que se cuenta con fondos suficientes provenientes del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 197.000 "Artículos y accesorios de informática" y 198.000 "Repuestos y accesorios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", los que pueden ser destinados a tal fin;

V) que el Tribunal de Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete, de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la normativa vigente y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 16 de noviembre de 2018;



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 2/2018 cuyo objeto consiste en la adquisición de diversos insumos informáticos originales, detallados en el Pliego de Condiciones aprobado por la Resolución de esta Oficina N°115/2018 dictada el 13 de setiembre de 2018 a las siguientes empresas: a) **Emme Sistemas Sociedad Anónima** los ítem 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 – 4 unidades, 13 – 40 unidades, 14, 15 -30 unidades, 16 – 26 unidades, 17, 18, 19, 20, 21 – 30 unidades, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, por un monto de hasta la suma de \$U 1.029.741 (pesos uruguayos un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno) IVA incluido, b) **Oldfin Sociedad Anónima** el ítem 5, por un monto de hasta la suma de \$U 1.659,81 (pesos uruguayos mil seiscientos cincuenta y nueve con 81/100) IVA incluido, c) **Paldir Sociedad Anónima** los ítem 6, 25, 36 y 37, por un monto de hasta la suma de \$U 38.173,80 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento setenta y tres con 80/100) IVA incluido, d) **Nalfer Sociedad Anónima** el ítem 24, por un monto de hasta la suma de \$U 12.419,60 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos diecinueve con 60/100) IVA incluido y e) **Romis Sociedad Anónima** el ítem 26, por un monto de hasta la suma de \$U 34.843,20 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 20/100) IVA incluido.

2º) La erogación resultante de la adjudicación se imputará al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 197.000 "Artículos y accesorios de informática" y 198.000 "Repuestos y accesorios", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cr. Alvaro García
Director